

Bogotá, D. C., 30 de agosto de 2023
223

Señor presunto(a) infractor(a)
CATALINA DEL PILAR SALDARRIAGA CUERVO
CLL 107 SUR # 44 - 44
Teléfono: 3204101015
sin correo de contacto
Ciudad.

| | |
|---|---|
| Asunto: | Citación Audiencia Pública |
| Ítem: | 248 |
| Expediente físico o virtual: | 2020223870135204E |
| Comparendo N° | 110011617587 |
| Expediente de policía¹: | 11-001-6-2020-583429 |
| Caso ARCO: | 3509586 |
| Comportamiento contrario a la convivencia: | 146.7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades. |
| Medida Correctiva a decidir: | Multa General Tipo 2 |
| Apelación / Objeción: | NO / NO |

Por medio de la presente, me permito comunicarle que mediante **Auto Avóquese** del día **30 de agosto de 2023**, proferido por este despacho, se dispuso dar inicio al **Proceso Verbal Abreviado** (PVA) adelantado como presunto(a) infractor(a), y para efectos de llevar a cabo la **Audiencia Pública**, se cita de conformidad con el trámite establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), concordante con el Título V "Normas que modifican y adicionan la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" del Capítulo I "Modificaciones y adiciones a la Ley 1801 de 2016" contenidas desde el artículo 39 hasta el artículo 48 de la Ley 2197 del 25 de enero de 2022, esta última normativa corregida por yerros e incluidas desde el artículo 19 al artículo 25 del Decreto 207 del 08 de febrero de 2022, así:

| | |
|--|--|
| Lugar: | Inspección de Descongestión D-55, Edificio Furatena, segundo piso, módulo 7, de la Secretaría Distrital de Gobierno |
| Dirección: | Calle 12 C N°8-53 |
| Fecha de citación: | 25 de septiembre de 2023 |
| Hora de citación: | 8:00:00 AM (Llegar 20 minutos antes) |
| En caso de reanudación se cita para el día: | 28 de septiembre de 2023 |
| Hora de reanudación: | 8:00:00 AM (Llegar 20 minutos antes) |

A efectos de ejercer su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer en la primera fecha y hora señalada, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria donde justifique su inasistencia

¹ El (los) comparendo(s) puede(n) ser consultado(s) en la página web del Sistema de Registro de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20232230550371

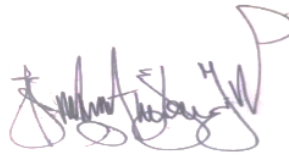
Fecha: 30-08-2023

20232230550371

a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el párrafo 1° del artículo 223 del CNSCC; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar la decisión que en derecho corresponda.

La audiencia se celebrará de manera presencial, a no ser que el presunto(a) infractor(a) opte por asistir de manera virtual, para lo cual deberá manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha programada de la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido al correo electrónico: jeimy.montenegro@gobiernobogota.gov.co con el fin de habilitar el canal virtual.

Cordialmente,



FIRMA MECÁNICA
AUTORIZADA MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 00109 DEL
22 DE OCTUBRE DE 2021,
POR LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE GOBIERNO

HERBERT GIOBÁN MELÓN VELÁSQUEZ

Inspector de Policía Urbano D-55

Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó y aprobó: Herbert Giobán Melón Velásquez – Inspector de Policía Urbano

Revisó: Jeimy Paola Montenegro Naranjo – Auxiliar Administrativo